

DEBATE DE CONTROL POLITICO COMISIÓN SÉPTIMA DE SENADO



A C E S I

OLGA LUCIA ZULUAGA RODRIGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
Bogotá, 3 de Septiembre de 2013

Total cartera radicada por ventas de servicios de salud de las IPS públicas de Total País con corte a 31 de marzo de 2013

Millones de pesos corrientes

No. de IPS	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total	% Reporte.
	793	119	26	938	94,7%

Valor total cartera

Tipo deudor	Hasta 60 días	De 61 a 180	de 181 a 360	Mayor 360	Total Cartera	% deudor	Var. % Mar11-Mar13	Var. % Mar12 - Mar13
R. Subsidiado	383.580	634.294	452.133	914.299	2.384.306	58%	27,7%	16,4%
R. Contributivo	84.083	160.556	110.405	166.239	521.284	13%	40,8%	30,9%
Dptos / Distritos	70.672	82.668	55.487	197.097	405.924	10%	-47,7%	-34,1%
Municipios	11.411	19.551	25.447	32.550	88.959	2%	0,3%	23,4%
SOAT-ECAT	26.764	39.612	38.886	180.192	285.454	7%	26,6%	13,7%
Otros deudores	63.634	88.405	84.166	197.084	433.289	11%	18,4%	17,3%
Total general	640.145	1.025.086	766.524	1.687.461	4.119.216	100%	11,5%	9,7%
% x edad	16%	25%	19%	41%	100%			





A C E S I
V C E S I

ANTECEDENTES

➤ Emergencia Social

Decreto 133 Capítulo III

Artículo 19-20- 21-22 – 23- 24 y 25

Programa de saneamiento fiscal y financiero.

Una vez catalogada en riesgo la ESE tendrá 60 días para adoptar el programa de saneamiento fiscal y financiero.

Consecuencias de no cumplimiento= iguales
1438/2011



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Leyes

- Ley 1438 de 2011
- Ley 1450 de 2011
- Ley 1608 de 2013

Resoluciones

- Resolución 2509 de 2012
- Resolución 1877 de 2013

Decretos

- Decreto 1141 de 2013



A C E S I
V C E S I

LEY 1438/2011

ARTICULO 80

- ✓ Condiciones de mercado (41/1.100)
- ✓ Condiciones de equilibrio y viabilidad financiera.
- ✓ Indicadores de salud



ACSI
V C E S I

LEY 1438/2011

CONDICIONES DE MERCADO

- ✓ Situación de las EPS: **70% incumplen** indicadores de permanencia.
- ✓ **Incumplimiento** de contratación mínima con red pública del 60% (**95%**).
- ✓ Fragmentación en la contratación de servicios.
- ✓ Flujo de recursos irregular y cartera en incremento.



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

PROSPERIDAD
PARA TODOS

RESOLUCIÓN 2509 DE 2012

Por medio de la cual se definió la metodología para la categorización

Para la vigencia 2012, fueron categorizadas en riesgo 403 ESE.

en condiciones de mercado especiales.



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN 1877 DE 2013

Por medio de la cual se efectúa la categorización del riesgo de las ESE del nivel territorial para la vigencia 2013.

Para la vigencia 2013, fueron categorizadas en riesgo 540 ESE.



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Decreto 1141 de 2013

Determina los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las ESE del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto.



MinHacienda

Ministerio de Hacienda
y Crédito Público

PROSPERIDAD
PARA TODOS

Decreto 1141 de 2013

Criterios de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, el MHCP emitirá la viabilidad de un PSFF, considerando:

La presentación del Programa dentro de términos, adecuación a los parámetros generales de contenidos, seguimiento y evaluación determinados

Coherencia del programa y la articulación de la ESE con el programa territorial de reorganización, rediseño y modernización de redes

La identificación y valoración del pasivo a cargo de la ESE y su incorporación en el marco fiscal de mediano plazo del departamento.

La consistencia de las medidas propuestas frente al restablecimiento de la solidez económica y financiera

Los compromisos de apoyo a la ejecución por parte de la entidad territorial



ACESI
ACESI

DIFICIL CUMPLIMIENTO

4.5. Los compromisos de apoyo a la ejecución del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, por parte de la respectiva entidad territorial, determinados, cuantificados y ponderados en el tiempo, con el correspondiente acto administrativo de aporte de recursos.

4.6. La identificación y valoración del pasivo a cargo de la Empresa Social del Estado y un análisis de la incorporación de ese pasivo en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Departamento, Distrito o Municipio como contingencia. Este análisis debe identificar el impacto de tal eventualidad en las finanzas de la entidad territorial y en el resultado de los indicadores de las normas de disciplina fiscal territorial.



ACESI

Equilibrio presupuestal de las IPS públicas de Total País, vigencia 2012

Millones de \$ corrientes

Datos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Número de IPS con reporte	772	118	25	915
Ingresos Reconocidos	4.071.572	3.796.321	3.296.804	11.164.697
Ingresos Recaudados	3.070.341	2.130.113	1.596.896	6.797.351
Gastos Comprometidos	3.555.015	3.239.763	2.483.798	9.278.576
% de recaudo	75%	56%	48%	61%
% de reconocimientos / compromisos	1,15	1,17	1,33	1,20
% de recaudos / compromisos	0,86	0,66	0,64	0,73

Fuente: Información reportada por las IPS públicas en virtud del Decreto 2193 de
2004



ACESI
VCEZI

INCOHERENCIAS

Resolución 1877/13

- ✓ Dan continuidad a las ESE que estaban en riesgo en el año 2011.
- ✓ Riesgo medio y alto 2011: 403
- ✓ Riesgo medio y alto 2012: 73
- ✓ No reporte de información: 62



A C E S I
V C E S I

INCOHERENCIAS

1. Superávit o déficit de la operación corriente

- No se tienen en cuenta disponibilidad inicial. (CDT, caja, bancos).
- No tienen en cuenta los recursos entregados en administración (cesantías).



ACESI
VCEZI

INCOHERENCIAS

- ❖ No generan aplazamiento para entrega de programas de saneamiento fiscal (60) por ser plazo de Ley.
- ❖ Normatividad que la Ley estableció reglamentar en 6 meses:
 - Ley 1438/11 artículo 77 saneamiento de cartera.
 - Ley 1438/11 artículo 14 Política de fortalecimiento de baja complejidad.
 - Ley 1438/11 artículo 69 Fortalecimiento de hospitales públicos.



ACESI
ACESI

INCOHERENCIAS

Ley 1608/13

Artículo 11...

Cuando la red de un mismo departamento reporte mora superior a 90 días en los pagos de las EPS, se podrá autorizar giro directo a los prestadores adicional al autorizado por la EPS. Para la aplicación de esta norma el Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento



ACESI
ACESI

INCOHERENCIAS

Ley 812/03 art. 38

Trasferencia de recursos cuando los Hospitales no sean sostenibles financieramente en condiciones de eficiencia según reglamento.

Ley 1450/11 art 157

Trasferencia de recursos cuando los Hospitales no sean sostenibles financieramente en condiciones de eficiencia según reglamento.



ACESI
V C E S I

CASO No 1

Hospital Abriaquí- Antioquia

Municipio: 2.000 habitantes

Categorizado: mercado especial (sin subsidio de oferta)

Déficit: \$73 millones

Deuda EPS: \$77 millones

Clasificado: riesgo medio

Institución que sería liquidado por 2 vez.

VA EL PRIMERO...ABRIAQUI

Las alternativas son riesgo bajo, sin riesgo, medio y alto, en el caso de la ESE Hospital Nuevo Horizonte de Abriaquí, este en riesgo medio, por la difícil situación que se vive debido al estado de cartera, a la cuantía de los usuarios que asisten a las instituciones y las deudas de contratos con las EPS; y aunque se recibe recursos del régimen subsidiado no son suficientes para el sostenimiento total de la Institución.





A C E S I
V C E S I

CASO No 2

Hospital San Pedro y San Pablo II nivel

Presupuesto inicial	1.052´
Excedentes facturación	619´
Total ingresos	\$1.670´
Pasivos	809´
45% cesantías y retroactividad	364´



A C E S I
V C E S I

PROPUESTAS

- **Revocatoria directa de la Resolución 2509 de Minsalud.**
- **Sentencia 540/**

Para estas entidades las pérdidas en su actividad económica no deben conducir inexorablemente a su liquidación, en cuanto su finalidad primordial no es la de generar rentas a las entidades públicas sino la de participar con su actividad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado social de derecho (C.P., arts. 1º y 2º).



A C E S I
A C E S I

PROPUESTAS

- Se precisa que la decisión de la Corte **no implica que estas empresas queden exentas de las obligaciones de eficiencia, cobertura, actualización tecnológica, sistema tarifario y demás aspectos señalados en la ley para ellas,** pues la naturaleza de su objeto social no permite establecer un régimen de excepción al acatamiento de los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.



ACESI
VCEZI

PROPUESTAS

- Política de fortalecimiento Hospitalario
- Financiación Estatal según necesidades de la población
- El SGSSS debe virar de la Competencia a la cooperación entre prestadores.
- Acabar costos de transacción que no agregan valor a la atención
- Fortalecimiento del Talento Humano
- Reglamentación de la normas vigentes.



A C E S I
A C E S I

¡GRACIAS!

directora@acesi.com.co

www.acesi.com

@acesihospitales